



Ciudad de Panamá, 28 de noviembre de 2022.

EXCELENTISIMO MINISTRO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ

E. S. D.

Señor Ministro:

Solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, Sector Industria de la Construcción; Actividad: Urbanizaciones Residenciales (incluyendo todas las etapas) con más de 5 residencias, del proyecto: **“URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”** a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real **92743**, código de ubicación **4510**.

El proyecto es promovido por la sociedad **GAZ AUTOS LATINOAMÉRICA, S.A.**, sociedad anónima vigente y registrada en (mercantil) Folio 397476 en el Registro Público de Panamá. El representante Legal es señor **Jaime Alberto Cabeza Gómez**, varón, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, con cédula de identidad personal No. E-179989, localizable para notificaciones:

- Dirección: PH Valery Point, Apto 21B, Santa María & Country Club, Llano Bonito. Corregimiento: Juan Díaz, Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá.
- Teléfonos: (507) 830-5892 / 6378-9253
- Correo electrónico: jaime.cabeza@kamazlatinoamerica.com

Dicho estudio consta de **134** páginas, desde la portada hasta los anexos y los consultores ambientales son:

a) Ing. Eduardo Rivera	b) Ing. Christopher González R
Registro Ambiental: IAR-133-2000	Registro Ambiental: DEIA-IRC-028-2020
Numero de Telefono: 6793-2182	Numero de Telefono: 6490-1641
Correo electrónico: maxriveram@yahoo.es	Correo electrónico: cgrodriguez507@gmail.com

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, favor contactar al Ingeniero Christopher González, al 6490-1641 o al correo cgrodriguez507@gmail.com

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. *Declaración jurada notariada*
2. *Copia de cédula notariada del Representante Legal*
3. *Certificación de Registro Público de Sociedad (vigente)*
4. *Certificación de Registro Público de Propiedad (vigente)*
5. *Paz y Salvo original y vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente.*





6. Recibo original de pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.
7. Un original y copia impresa en espiral y una copia digital del contenido total del EsIA en formato compatible.

Fundamento del Derecho: Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 de 2009.

Atentamente;


Jaime A. Cabeza Gómez
Representante Legal
GAZ AUTOS LATINOAMÉRICA, S.A.

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(l)s) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

20 NOV. 2022


TESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE
Jaime Alberto Cabeza Gomez



E-8-179989

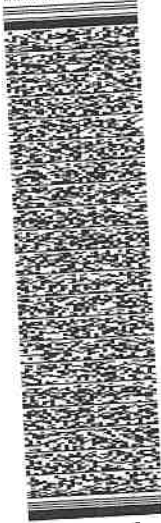
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-FEB-2002
LUGAR DE NACIMIENTO: VENEZUELA
NACIONALIDAD: VENEZOLANA
SEXO: M
EXPIRADA: 06-AGO-2020



TE TRIBUNAL ELECTORAL
Tribunal Electoral de la República de Panamá



2C2C1R0011



E-8-179989



Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público, en
Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con
Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su
original y es autentica.

3 0 NOV 2022

Panamá,


Dr. **Alexander Valencia Moreno**
Notario Público Undecimó



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2022.11.24 09:20:55 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

481575/2022 (0) DE FECHA 11/23/2022

QUE LA SOCIEDAD

GAZ AUTOS LATINOAMERICA S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 397476 (S) DESDE EL MARTES, 27 DE MARZO DE 2001

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: NIXIA AURORA ZERNA

SUSCRIPTOR: LEOPOLDO KENNION GUERRERO

DIRECTOR / TESORERO: SARA MANUELA CABEZA GOMEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: JAIME ALBERTO CABEZA GOMEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: YADURIS YADARIS GOMEZ SABALZA

AGENTE RESIDENTE: CASTRO ABOGADOS.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA POR LA SECRETARIA EN SU AUSENCIA POR EL TESORERO Y EN AUSENCIA DE TODOS LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARA LA PERSONA QUE OSTENTARA DICHO CARGO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDOS EN EN CIENTO ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES POR CADA ACCION.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:42

A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403802387



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6477EBDA-2896-47B7-9F4E-7513931E5F6C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2022.12.07 13:56:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 497385/2022 (0) DE FECHA 06/12/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4510, FOLIO REAL Nº 92743 (F)
CALLE SN , BARRIADA SN , CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha 893 m² 84 dm²
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL BALBOAS(B/.149,000.00).
ADQUIRIDA EL 09 DE JULIO DE 2021.
LINDEROS:
NORTE:TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR MARCELO ROJAS T.
SUR:RESTO LIBRE DE LA FINCA NO.92223 PROPIEDAD DE PANAMÁ INTERNATIONAL PROJECT. INVEST... CORP.
ESTE:TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR FRANISCO CHAVARRIA Y PARTE DEL RESTO LIBRE DE LA FINCA NO.92223 PROPIEDAD DE PANAMÁ INTERNATIONAL PROJECT. INVEST..CORP.
OESTE:RESTO LIBRE DE LA FINCA NO.92223 PROPIEDAD DE PANAMÁ INTERNATIONAL PROJECT. INVEST.. CORP.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GAZ AUTOS LATINOAMERICA S.A. (RUC 214323-1-397476) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA
NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 20221:54 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403818824



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FBE1DC9C-CAB2-4080-914B-B10762EC4946
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

No.
4042806

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

Hemos Recibido De	GAZ AUTOS LATINOAMERICA, S.A / FOLIO 397476			Fecha del Recibo	2023-1-16
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí			Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería			Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque	Slip de deposito No.			No. de Cheque	B/. 353.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100				B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total
B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO URBANIZACION SAN PABLO HILLS, R/L JAIME A, CABEZA G., MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
16	01	2023	09:37:07 AM

Firma

Nombre del Cajero

Emily Jaramillo





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 212831

Fecha de Emisión:	16	01	2023	Fecha de Validez:	15	02	2023
(día / mes / año)				(día / mes / año)			

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
GAZ AUTOS LATINOAMERICA, S.A

Representante Legal:
JAIME A. CABEZA GOMEZ

Inscrita			
Tom o	Folio	As iento	Rollo
Ficha	397476	Documento	Finca
Imagen			

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado *Guillermo Palatino*
Director Regional

FORMATO EIA-FA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental
PROYECTO: Urbanización San Pablo Hills

PROMOTOR: Gay Autos Latinoamérica S.A

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: día 30 MES mayo AÑO 2023

DOCUMENTOS			SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14.		✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓			
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓			
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓			
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓			
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓			
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓			
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓			
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA(S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓			
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓			

Entregado por: Antônio Gonçalves Recibido por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: Antônio Gonçalves Técnico: Thaisa Gonzales
Cédula: 4-732-1712 Firma: [Firma]
Firma: [Firma]



MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		ESTADO DE REGISTRO	
			Actualizado	No Actualizado	Actualizado	Inhabilitado
			✓			
			✓			
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:						
			Categoría:		1	
PROMOTOR						
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA						
Nombre:						
			Cédula			

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Solicitud	

Generales del Consultor

Nombre: RIVERA MORALES EDUARDO ENRIQUE

Nacionalidad: PANAMARQUESA

Sedula: 2 149 717

Estado: ACTUALIZADO

Título:

Empleo: MAXIMO FERRAZ VILLALBA

No Resolución: 148-13-06

Teléfono: OFICINA 770 6213, MOVIL: 6293 2132

Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa:

Categoría	Estado	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Aprobado	APROBADO	0	2	0	0	2	4
	NO ADMISIÓN	1	2	0	0	5	8
	EN PROCESO	0	0	0	0	5	5
	RETRIBUIDO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	1	4	0	0	12	17
Rechazado	APROBADO	1	0	0	0	1	2
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	RETRIBUIDO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	1	0	0	0	1	2
	TOTAL	2	4	0	0	13	25

Formato EIA-FA-00
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS
PROMOTOR: GAZ AUTOS LATINOAMÉRICA, S.A.
EXPEDIENTE: DRCH-IF-019-2023
FECHA DE ENTRADA: 30 DE ENERO DE 2023
REALIZADO POR (CONSULTORES): EDUARDO RIVERA Y CHRISTOPHER GONZÁLEZ

TEMA		SI	NO	OBSERVACIÓN	
1.0	ÍNDICE	*			
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*			
3	INTRODUCCIÓN	*			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*			
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EslA en función de los criterios de protección ambiental	*			
4	INFORMACIÓN GENERAL	*			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*			
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*			
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*			
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*			
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*			
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*			
5.4.1	Planificación	*			
5.4.2	Construcción	*			
5.4.3	Operación	*			
5.4.4	Abandono	*			
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*			
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*			
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*			
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*			
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*			
5.7.1	Sólidos	*			
5.7.2	Líquidos	*			
5.7.3	Gaseosos	*			
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*			
5.9	Monto global de la inversión	*		B/. 3, 375,000.00	





6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		
6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	S I	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).		*	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		*	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		*	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		*	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO





FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 1 DE FEBRERO DE 2023

PROYECTO: URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS

PROMOTOR: GAZ AUTOS LATINOAMERICA, S.A.

REPRE. LEGAL: JAIME A. CABEZA GÓMEZ

CONSULTORES: DUARDO RIVERA / CHRISTOPHER GONZÁLEZ

LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID,
CORREGIMIENTO SAN PABLO.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “**URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS**”, consiste en la construcción de 70 viviendas unifamiliares bajo la norma R-2 (Residencial de Mediana Densidad), distribuida en lotes de 450 m² hasta los 496.40 m², cuyo desarrollo integra tres (3) áreas de uso público, dos (2) áreas verdes, sistema vial interno (calles), calzada peatonal, servidumbre pluvial (3). El proyecto se abastecerá de agua a través de la implementación de sistema de pozo, los cuales contarán con un área para la instalación de un tanque de reserva, mientras que las aguas residuales se manejarán a través de tanques sépticos individuales. Todo lo antes descrito, se desarrollará en un área total de 5 has + 893.84 m², integrada por la finca No. 92743, código de ubicación 4510, a ser utilizadas en la construcción del residencial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS**,” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 26, 38, y 39 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS**” promovido por **GAZ AUTOS LATINOAMÉRICA, S.A.**



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
Y FORESTAL
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
ID: 010540-467-01 *

Nivia Camacho

LCDA. NIVIA CAMACHO
Técnica Evaluadora



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
Y FORESTAL
ALAINS R. ROJAS
MAESTRO EN AGRICULTURA
DE LOS SEC. NAT. Y A.
ECONOMÍA: 6228159-01-01 *

Alains Rojas

LCDO. ALAINS ROJAS
Jefe encargado de la Sección de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental



ING. KRISLEY QUINTERO
DIRECTORA REGIONAL
Ministerio de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-021-2023

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **GAZ AUTOS LATINOAMERICA, S.A.**, empresa inscrita en Folio N° 397476, representada legalmente por **JAIME ALBERTO CABEZA GÓMEZ** cuyo número de cédula es E-8-179989, presento el 30 de enero de 2023, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **EDUARDO RIVERA Y CHRISTOPHER GONZÁLEZ**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IAR-133-2000 e IRC-028-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **1 de febrero de 2023**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del **“URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día **primero (1)** del mes de **febrero** del año dos mil veintitres (**2023**).

CÚMPLASE,


INC. KRISTIN VILLALBA
Directora Regional Chiriquí
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE

 DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0156-2023



De: Alex O. De Gracia C.

 Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 3 DE FEBRERO DE 2023

Proyecto: “URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”

Categoría: I

 Provincia: CHIRIQUÍ

 Distrito: DAVID

 Corregimiento: SAN PABLO VIEJO

 Técnico Evaluador solicitante: THARSIS GONZÁLEZ

 Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 3 de febrero de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de **5 ha + 0893.03 m²**. El mismo se ubica fuera de los límites del Sistemas Nacional de Áreas Protegidas.

Para su atención, dentro del polígono del proyecto se ubica, de acuerdo a la cartografía a escala 1:25,000 del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, una pequeña quebrada o escorrentía afluente de la quebrada Sira, dentro de la zona boscosa del proyecto.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, se ubica en la categoría de área poblada, pasto y bosque latifoliado mixto secundario; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.).

Técnico responsable: **Alexis Jiménez**

 Fecha de respuesta: **7 de febrero de 2023.**

AJ - Febrero 2023

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
 Provincia de Chiriquí
 Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las _____ del día **2 DE FEBRERO DE 2023**, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS**, categoría **I**, cuyo promotor es **GAZ AUTOS LATINOAMERICA, S.A.**, corregimiento de **SAN PABLO VIEJO**, distrito de **DAVID**, provincia de **CHIRIQUI**; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las _____.

Nombre	Cargo	Firma
Ramiro Chavarria Manso Gordon	Chargado de grado Catastradora	Ramiro Chavarria

David, Vía Red Gray
 Provincia de Chiriquí
 Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
 SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 025-02 -2023
 Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollará el EsIA Cat. I:
 “URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS
PROMOTOR:	GAZ AUTOS LATINOAMERICA, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ANTONIO CABEZA GÓMEZ
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DEL INFORME:	6 DE FEBRERO DE 2023
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	Por parte de la Dirección Regional – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental: - Lcda. Tharsis González – Evaluadora - Lcdo. Alains Rojas – Evaluador Por parte de la empresa: - Sr. Ramiro Chavarría – Chequeador de grado

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”, consiste en la construcción de 70 viviendas unifamiliares bajo la norma R-2 (Residencial de Mediana Densidad), distribuida en lotes de 450 m2 hasta los 496.40 m2, cuyo desarrollo integra tres (3) áreas de uso público, dos (2) áreas verdes, sistema vial interno (calles), calzada peatonal, servidumbre pluvial (3). El proyecto se abastecerá de agua a través de la implementación de sistema de pozo, los cuales contarán con un área para la instalación de un tanque de reserva, mientras que las aguas residuales se manejarán a través de tanques sépticos individuales.

Todo lo antes descrito, se desarrollará en un área total de 5 has + 893.84 m2, integrada por la finca No. 92743, Código de Ubicación 4510, a ser utilizadas en la construcción del residencial.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Previo a la inspección se coordinó con la persona de contacto indicada en el EsIA; para la realización de la inspección, al área donde se llevará a cabo el proyecto.

La inspección se realizó el día 2 de febrero de 2023. En donde se inició el recorrido de la inspección ocular en el área de influencia directa e indirecta del proyecto por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente - Chiriquí.

Para la realización de la inspección de campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, cámara fotográfica, libreta de anotaciones. El proyecto se encuentra en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a georreferenciar los puntos de los polígonos a impactar por el desarrollo del proyecto a ejecutar y recopilar así las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso. A continuación, se describen los resultados de la inspección técnica:

- El acceso al área presentada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el proyecto antes mencionado, es a través de la vía que se encuentra a la izquierda frente al Colegio Adventista de David, la cual conduce a su vez al proyecto residencial Villa Isabel y Coquito Heights, corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.
- Al momento de la inspección realizada, se logró realizar el recorrido dentro del polígono presentado en el EsIA; durante la inspección realizada, se evidencio que la promotora del proyecto, ha realizado remoción de cobertura vegetal, trabajos de nivelación, corte, terracería, movimiento de tierra, lo cual se estimó en 100% de intervención de la totalidad del polígono descrito a utilizar para el desarrollo del proyecto presentado en el EsIA ante el Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí; aunado a ello se observó la conformación de calles.
- Con relación al aspecto hidrológico, se observo que colindante con el proyecto, dos drenajes naturales que evacuan las aguas a la quebrada Cirá; aunado a ello, se observo que se realizado el desvió de uno de los drenajes naturales y colocación de alcantarillas sobre dicho drenaje natural.
- Respecto a la topografía del terreno, al momento de realizada la inspección, se observo que la misma plana y con ligeras inclinaciones.
- Con relación a la flora, se evidencia que se ha removido la capa vegetal aproximadamente un 100% de la superficie del polígono a desarrollar, por lo cual no se puede determinar la vegetación existente en el área propuesta para el desarrollo del proyecto.
- Colindante con el proyecto, se observaron viviendas, las cuales se evidencio en campo que las mismas quedan por debajo del nivel de terracería que ha realizado la empresa promotora del proyecto.
- Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	337071	932537
2	337063	932537
3	337044	932539
4	337008	932523
5	337007	932523
6	337003	932520
7	337003	932520
8	337005	932518
9	337154	932523
10	337223	932518



VI. CONCLUSIONES

- Al momento de la inspección realizada, se logró realizar el recorrido dentro del polígono presentado en el EsIA; durante la inspección realizada, se evidencio que la promotora del proyecto, a realizado remoción de cobertura vegetal, trabajos de nivelación, corte, movimiento de tierra, lo cual se estima en 100% de intervención de la totalidad del polígono descrito a utilizar para el desarrollo del proyecto.
- De forma general se estima que el proyecto, al momento de realizada la inspección tiene un avance estimado de 10%.
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda en su totalidad con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: “URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”.
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y se pudo evidenciar en su totalidad lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.
- Se remite copia de este Informe a la Oficina de Asesoría Legal debido a que se ha iniciado el desarrollo del proyecto sin la Aprobación del estudio de Impacto Ambiental.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Remitir a la Sección de Asesoría Legal, el presente informe técnico de inspección; debido a que el proyecto antes mencionado inicio trabajos de construcción sin contar previamente con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.

INFORME ELABORADO POR:



THARSIS O. GONZÁLEZ P.
MGTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7.462-13-M19 *

THARSIS GONZÁLEZ

Evaluadora

REVISADO POR:

MGTER. ALAINS ROJAS

Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

REVISADO POR:

ING. KRISLIA QUINTERO

Directora Regional,
Ministerio de Ambiente, Chiriquí



Informe Técnico de Inspección No. 025-02-2023
Proyecto: URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS
Promotor: GAZ AUTOS LATINOAMERICA, S.A.
KQ/AR/1g

VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

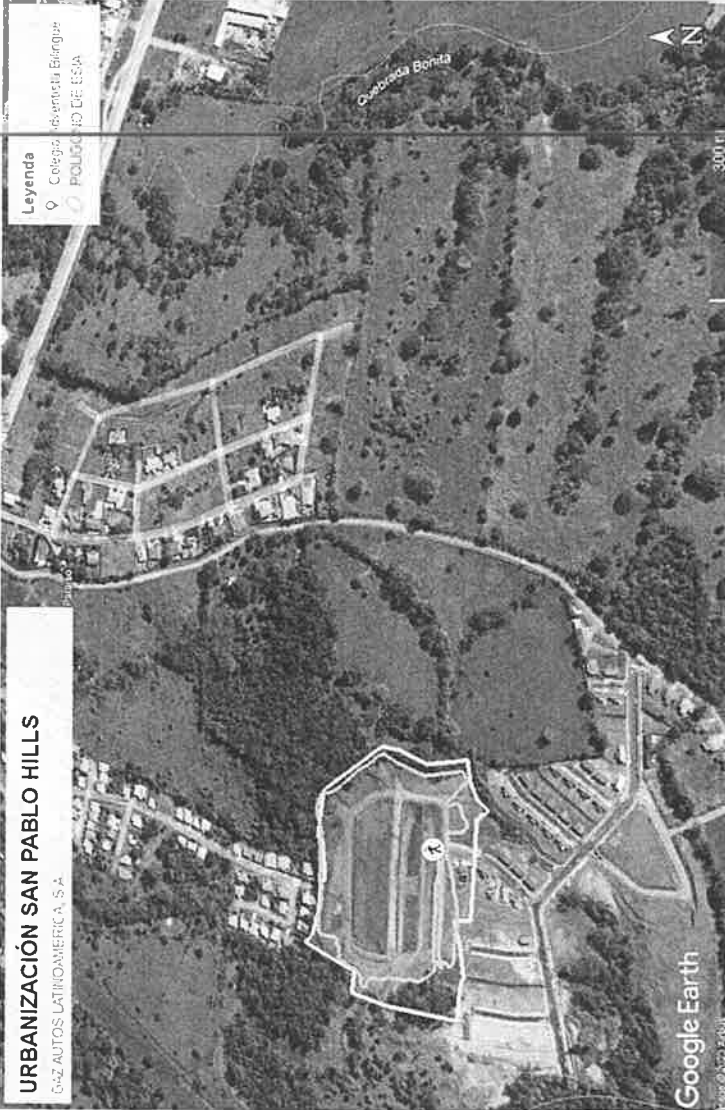
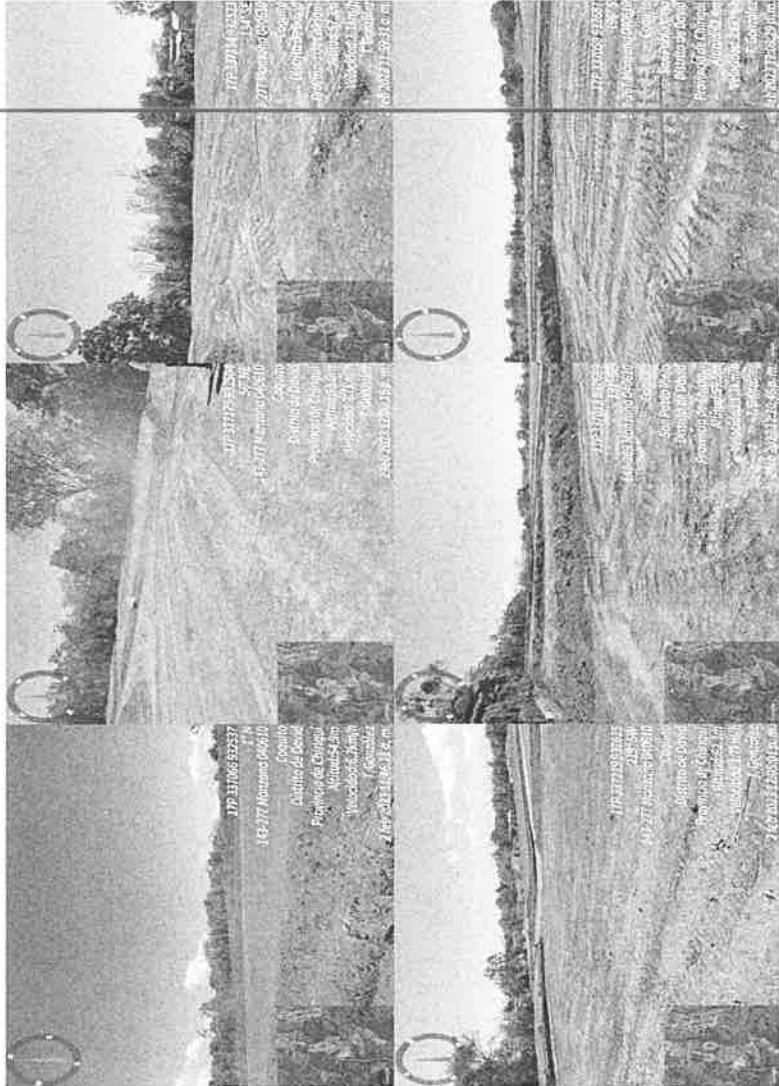
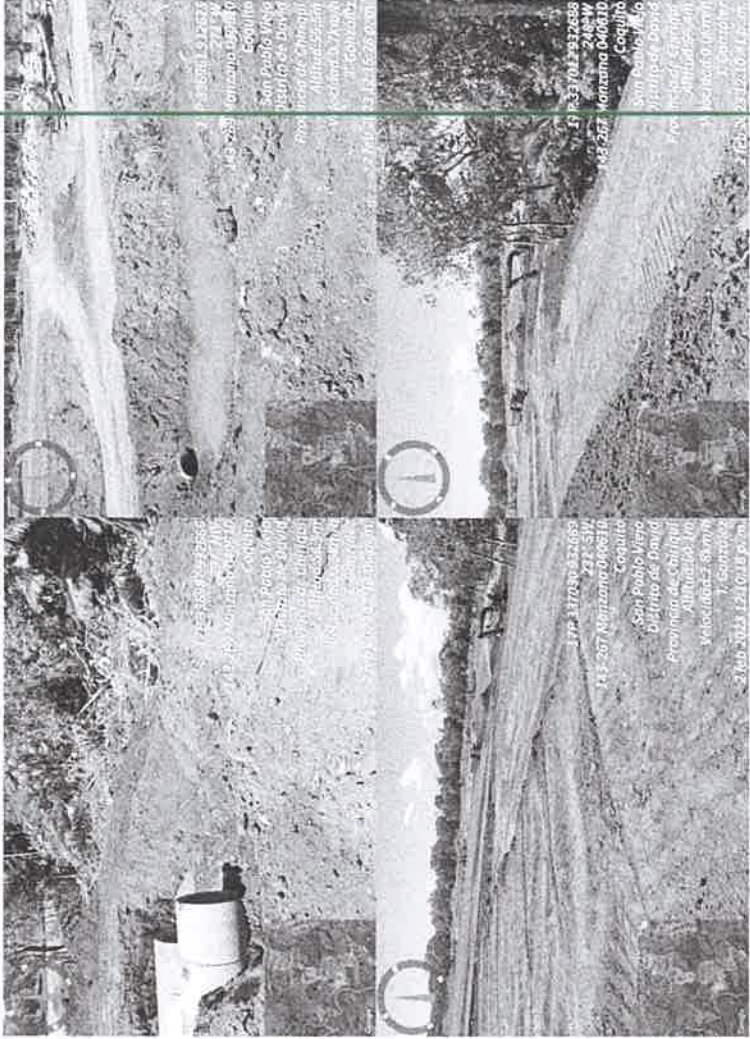
	
Fig. No. 1: Vistas del recorrido realizado al momento de la inspección el día 2 de febrero de 2023. Fuente: Google Earth	
	Fig. No. 2: Vistas del recorrido realizado al momento de la inspección el día 2 de febrero de 2023. Fuente: T. González

	Fig. No. 3: Vistas de las viviendas colindantes con el sitio propuesto para observadas al momento de la inspección el día 2 de febrero de 2023. Fuente: T. González
	Fig. No. 4: Vistas del drenaje natural observado, cual al momento de la inspección se observó el desvío del cauce, al momento de la inspección el día 2 de febrero de 2023. Fuente: T. González

David, 7 de febrero de 2023
NOTA-SEIA-035-02-2023

Magister
ZAIRI PONCE
Jefe de la Sección de Asesoría Legal
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimada Magister Ponce:

Por medio de la presente, le remitimos copia del Informe de Inspección No. 025-02-2023, realizada al proyecto “**URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS**”, cuyo promotor es la empresa **GAZ AUTOS LATINOAMÉRICA, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JAIME ANTONIO CABEZA GÓMEZ**, con carné de residente permanente No. E-8-179989, localizable en PH Valery Point, Apto 21B, Santa María & Country Club, Llano Bonito, corregimiento de Juan Diaz, ciudad de Panamá, provincia de Panamá, de acuerdo a la información indicada en la Solicitud de Evaluación; debido a que el proyecto antes mencionado inicio a trabajos de construcción, tales como: remoción de cobertura vegetal, trabajos de nivelación, corte, movimiento de tierra, lo cual se estima en 100% de intervención de la totalidad del polígono descrito a utilizar para el desarrollo del proyecto; de forma general se estima que el proyecto, al momento de realizada la inspección tiene un avance estimado de 10%.

De Usted,
Atentamente,


MGTER. ALAINS ROJAS
Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí


c.c. Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REG. CHIRIQUÍ	PROV. CHIRIQUÍ
OFICINA DE AS. LEGAL	RECIBIDO
Por: 	Fecha: 10/2/23
	Hora: 11:34 am

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
 No. 019-2023

I. DATOS GENERALES

FECHA:	8 DE FEBRERO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS
PROMOTOR:	GAZ AUTOS LATINOAMÉRICA, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ANTONIO CABEZA GÓMEZ
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día treinta (30) de enero de 2023, el promotor **GAZ AUTOS LATINOAMÉRICA, S.A.**, persona jurídica, con Folio N° 397476, cuyo Representante Legal es el señor **JAIME ANTONIO CABEZA GÓMEZ**, con carné de residente permanente No. **E-8-179989**; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **EDUARDO RIVERA y CHRISTOPHER GONZÁLEZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-133-2000 e IRC-028-2020**, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “**URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS**”, consiste en la construcción de 70 viviendas unifamiliares bajo la norma R-2 (Residencial de Mediana Densidad), distribuida en lotes de 450 m2 hasta los 496.40 m2, cuyo desarrollo integra tres (3) áreas de uso público, dos (2) áreas verdes, sistema vial interno (calles), calzada peatonal, servidumbre pluvial (3). El proyecto se abastecerá de agua a través de la implementación de sistema de pozo, los cuales contarán con un área para la instalación de un tanque de reserva, mientras que las aguas residuales se manejarán a través de tanques sépticos individuales.

El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real No. 92743, con Código de Ubicación 4510, con una superficie actual o resto libre de 5 ha 893 m² 84 dm²; la cual se encuentra ubicada en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí y el Titular Registral de la finca en mención es **GAZ AUTOS LATINOAMÉRICA, S.A.**, de acuerdo a lo descrito en el Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá.

El monto total de la inversión se estima en B/ 3, 375,000.00 (tres millones trescientos setenta y cinco mil dólares con 00/100);

El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM (DATUM WGS-84); de acuerdo al EsIA presentado; las cuales fueron verificadas posteriormente por parte de la Dirección de Información Ambiental, la cual señala que con los datos proporcionados se genera un polígono con una superficie de 5 ha + 0893.03 m²;

COORDENADAS – DATUM WGS-84		
Punto	ESTE	NORTE
1	336999.24	932709.018
2	337003.318	932703.539
3	337006.75	932700.998
4	337013.895	932697.699
5	337039.541	932689.415
6	337059.69	932686.492
7	337078.95	932685.887
8	337078.745	932679.981
9	337097.463	932679.729
10	337129.169	932681.199
11	337129.859	932686.696
12	337187.641	932677.178
13	337245.305	932601.179
14	337242.135	932578.63
15	337229.516	932546.811
16	337236.248	932505.618
17	337238.388	932497.889
18	337213.367	932494.143
19	337195.568	932486.056
20	337184.254	932473.167
21	337180.927	932477.072
22	337178.849	932483.986
23	337173.621	932484.566
24	337173.562	932488.555
25	337172.092	932488.311
26	337168.586	932488.003
27	337164.997	932488.082
28	337110.011	932492.341
29	337060.926	932496.369
30	337057.846	932515.047
31	337028.905	932508.16
32	336997.603	932504.815
33	336986.17	932508.715
34	336947.79	932512
35	336945.215	932596.07
36	336951.681	932645.388
37	336978.541	932641.867
38	336980.255	932651.983
39	336989.74	932680.507

Fuente: Coordenadas presentadas en el Esla

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-021-2023**, del 1 de febrero de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, tal como consta en el expediente administrativo,



Como parte del proceso de evaluación, se verifico las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para su respectiva verificación el día 3 de febrero de 2023; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día 7 de febrero de 2023 (ver el expediente correspondiente).

Que el día **2 de febrero de 2023**, se realiza inspección al sitio donde se realizara el proyecto antes mencionado, posteriormente el día 6 de febrero de 2023, se elabora el Informe Técnico de Inspección Ocular No. 025-02-2023; de gira de inspección de campo al sitio donde se desarrollara el proyecto antes mencionado; dicho informe concluye que la inspección realizada fue completada en su totalidad.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- Con relación a la topografía del terreno en el EsIA, el terreno es plano a ligeramente inclinado con pendientes menores del 5%, característica que facilita el desarrollo del proyecto, ya que proporciona un buen drenaje de las aguas pluviales y permite la percolación de tanques sépticos.
- En lo que respecta al aspecto hidrológico el EsIA indica, que Dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto no hay ninguna fuente de agua natural superficial (río, quebrada) que se vea afectada por el desarrollo de este proyecto.

Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, en lo que respecta a:

- **Características de la flora:** en el área del proyecto de acuerdo a lo descrito en el EsIA, el proyecto se desarrollará en un área que ha sido intervenida por actividades agropecuarias (cría de ganado vacuno), encontrándose en los alrededores rastros de pasto natural faragua (*Hyparrhenia rufa*), pariteña (*Baltimora sp.*) y *Brachiaria sp.* El perímetro del terreno está constituido de cerca de estacas muertas y por cerca viva de especies de almácigo, siga, guácimo y jagua. En cuanto a la caracterización vegetal en el EsIA presentado, se señala que al momento de realizar o levantar la línea base ambiental del proyecto, se observó que el promotor ya había iniciado movimiento de tierra. Debido a ello no se pudo determinar la riqueza biológica y el inventario forestal.
- **Características de la fauna:** de acuerdo al EsIA presentado, se indica que, el área ha sido destinada años atrás a la actividad pecuaria, aunado al hecho de que la zona se ha dedicado en sus alrededores principalmente al urbanismo residencial, la presencia humana ha ocasionado que las especies de fauna hayan migrado y solo permanezcan aquellas especies que se han acostumbrado a la presencia humana, lo que se traduce en su mayoría a aves y reptiles, en ese sentido se obtuvo un total de catorce especies de las cuales ocho pertenecen a la clase aves, tres a la clase anfibio / reptil y dos a la clase mamaria. Entre las especies que se describen en el EsIA se encuentran las siguientes: moracho (*Basiliscus plumifrons*), golondrina azul y blanca (*Pygochelidon cyanoleuca*), anolis (*Anolis limifrons*), pechiamarillo (*Tyrannus melancholicus*), tangara azuleja (*Thraupis episcopus*), gallinazo negro (*Coragyps atratus*), paloma rabiblanca (*Leptotila verreauxi*), tortolita rojiza (*Columbina talpacoti*).

- **Componente Socioeconómico:**

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana, con respecto al proyecto fue aplicar una encuesta directa a personas que residen en las áreas colindantes y cercanas al proyecto. Dirigidas a los jefes de familia o miembro de la familia, o locales comerciales del área. Se aplicaron 10 encuestas a los moradores más próximos al proyecto, el día 4 de diciembre de 2022; dando como resultado lo siguiente:

- 80% de población encuestada señaló si tener conocimiento del desarrollo del proyecto; mientras que el resto de la población afirmó (20.0%) no tener conocimiento general de la realización del proyecto.
- 100.0% considera que no se impactara el ambiente, ya que existen otros proyectos residenciales en construcción en las colindancias.
- 100% de las personas encuestadas opinaron que el desarrollo del proyecto si beneficia a la comunidad.
- 100% de los encuestados aceptan y están de acuerdo, que se ejecute la construcción del proyecto.
- Entre las preocupaciones manifestadas por los encuestados al momento de realizada la inspección se encuentran las siguientes:

- Contraten personal de la comunidad

Algunos puntos importantes a destacar dentro de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran los siguientes:

1. Al momento de realizada la inspección, se evidencio la intervención de un drenaje natural por donde atravesara una de las calles del proyecto. Por lo tanto, se incluirá tanto en el Informe Técnico como en la Resolución, que el promotor deberá, tramitar el respectivo permiso de obra en cauce y contar con la aprobación del mismo por parte del Ministerio de Ambiente.

Una vez analizado, evaluado el EsIA, la Declaración Jurada, presentada por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (página 21 a la 24 del EsIA, y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar cada tres (3) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.

- c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003 y Cumplir con el pago de los aforos por la tala de los árboles con diámetros superior a los 20 cm

- d) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- e) Contar, previo inicio de construcción del proyecto, EL PROMOTOR, deberá contar con la aprobación del Sistema de recolección de aguas residuales, emitidas por la Autoridad competente.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- g) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1996 “Reglamenta el Uso de las Aguas”
- h) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973 “Reglamenta sobre el otorgamiento de permisos y concesiones de agua, para el establecimiento del pozo dentro del proyecto.
- i) Cumplir con la Resolución No. DM-0476-2019 del 22 de octubre de 2019 “Que crea el Registro de Perforadores del Subsuelo, habilitados para efectuar alumbriamiento de las aguas subterráneas con fines de investigación o explotación”
- j) Cumplir con la Ley 1 del 3 de febrero de 1994
- k) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- l) Contar con un manejo adecuado de las aguas pluviales provenientes del proyecto, procurando no causar afectaciones a terceros.
- m) Contar con un plan de tránsito vehicular y señalización vial (señalización de los frentes de trabajo, de los sitios de almacenamiento de materiales, entrada y salida de equipo pesado en las horas diurnas), esto deberá ser coordinado con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, para evitar accidentes de tránsito y daños a terceros.
- n) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- o) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- p) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- q) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión.
- r) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- s) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- t) **Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.**
- u) **Contar previo inicio de obras, con un plan de manejo y evacuación de las aguas pluviales del proyecto, procurando evitar la afectación a terceros; el cual deberá contar con la aprobación por parte de la entidad competente.**
- v) **El promotor deberá, tramitar el respectivo permiso de obra en cauce y contar con la aprobación del mismo por parte del Ministerio de Ambiente.**

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:



1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS**”, presentado por **GAZ AUTOS LATINOAMERICA, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JAIME ANTONIO CABEZA GÓMEZ**.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZÁLEZ P.
MGTER EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AGUA
*
THARSIS GONZÁLEZ

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MGTER EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AGUA
*
ALAINS ROJAS

Evaluada

MGTER. ALAINS ROJAS
Jefe Encargado de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

ING. KRISTINA QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
**DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ**

33

República de Panamá

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRCH IA – 023-2023

De 8 de FEBRERO de 2023.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”

CONSIDERANDO:

Que el promotor, **GAZ AUTOS LATINOAMÉRICA, S.A.**, propone realizar el proyecto “URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”,

Que, en virtud de lo anterior, el día treinta (30) de enero de 2023, el promotor **GAZ AUTOS LATINOAMÉRICA, S.A.**, persona jurídica, con Folio N° 397476, cuyo Representante Legal es el señor **JAIME ANTONIO CABEZA GÓMEZ**, con carné de residente permanente No. **E-8-179989**; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **EDUARDO RIVERA** y **CHRISTOPHER GONZÁLEZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-133-2000** e **IRC-028-2020**, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”, consiste en la construcción de 70 viviendas unifamiliares bajo la norma R-2 (Residencial de Mediana Densidad), distribuida en lotes de 450 m2 hasta los 496.40 m2, cuyo desarrollo integra tres (3) áreas de uso público, dos (2) áreas verdes, sistema vial interno (calles), calzada peatonal, servidumbre pluvial (3). El proyecto se abastecerá de agua a través de la implementación de sistema de pozo, los cuales contarán con un área para la instalación de un tanque de reserva, mientras que las aguas residuales se manejarán a través de tanques sépticos individuales.

El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real No. 92743, con Código de Ubicación 4510, con una superficie actual o resto libre de 5 ha 893 m2 84 dm2; la cual se encuentra ubicada en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí y el Titular Registral de la finca en mención es **GAZ AUTOS LATINOAMÉRICA, S.A.**, de acuerdo a lo descrito en el Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá.

El monto total de la inversión se estima en B/ 3, 375,000.00 (tres millones trescientos setenta y cinco mil dólares con 00/100);

El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM (DATUM WGS-84); de acuerdo al EsIA presentado; las cuales fueron verificadas posteriormente por parte de la Dirección de Información Ambiental, la cual señala que con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de 5 ha + 0893.03 m²:

COORDENADAS – DATUM WGS-84		
Punto	ESTE	NORTE
1	336999.24	932709.018
2	337003.318	932703.539



3	337006.75	932700.998
4	337013.895	932697.699
5	337039.541	932689.415
6	337059.69	932686.492
7	337078.95	932685.887
8	337078.745	932679.981
9	337097.463	932679.729
10	337129.169	932681.199
11	337129.859	932686.696
12	337187.641	932677.178
13	337245.305	932601.179
14	337242.135	932578.63
15	337229.516	932546.811
16	337236.248	932505.618
17	337238.388	932497.889
18	337213.367	932494.143
19	337195.568	932486.056
20	337184.254	932473.167
21	337180.927	932477.072
22	337178.849	932483.986
23	337173.621	932484.566
24	337173.562	932488.555
25	337172.092	932488.311
26	337168.586	932488.003
27	337164.997	932488.082
28	337110.011	932492.341
29	337060.926	932496.369
30	337057.846	932515.047
31	337028.905	932508.16
32	336997.603	932504.815
33	336986.17	932508.715
34	336947.79	932512
35	336945.215	932596.07
36	336951.681	932645.388
37	336978.541	932641.867
38	336980.255	932651.983
39	336989.74	932680.507

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-021-2023**, del 1 de febrero de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, tal como consta en el expediente administrativo,

Como parte del proceso de evaluación, se verifico las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para su respectiva verificación el día 3 de febrero de 2023; en tanto que la Dirección de Información



95

Ambiental emitió sus comentarios el día 7 de febrero de 2023 (ver el expediente correspondiente).

Que el día **2 de febrero de 2023**, se realiza inspección al sitio donde se realizará el proyecto antes mencionado, posteriormente el día 6 de febrero de 2023, se elabora el Informe Técnico de Inspección Ocular No. 025-02-2023; de gira de inspección de campo al sitio donde se desarrollara el proyecto antes mencionado; dicho informe concluye que la inspección realizada fue completada en su totalidad.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto **“URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”**, mediante Informe Técnico con fecha del 8 de febrero de 2023, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental, satisface aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se registrará el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

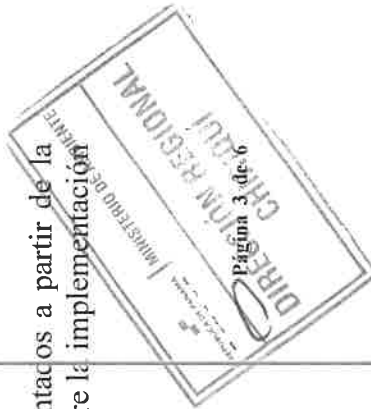
Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”**, presentado por **GAZ AUTOS LATINOAMERICA, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JAIME ANTONIO CABEZA GÓMEZ** con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **GAZ AUTOS LATINOAMERICA, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JAIME ANTONIO CABEZA GÓMEZ**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

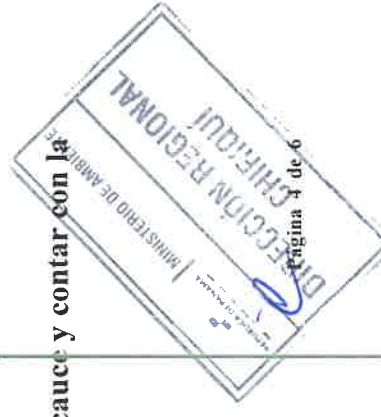
Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto **GAZ AUTOS LATINOAMERICA, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JAIME ANTONIO CABEZA GÓMEZ**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **GAZ AUTOS LATINOAMERICA, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JAIME ANTONIO CABEZA GÓMEZ**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental (página 21 a la 24 del EsIA), tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar cada tres (3) meses durante la etapa de construcción; contactos a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación



- de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003 y Cumplir con el pago de los aforos por la tala de los árboles con diámetros superior a los 20 cm
 - d) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
 - e) Contar, previo inicio de construcción del proyecto, EL PROMOTOR, deberá contar con la aprobación del Sistema de recolección de aguas residuales, emitidas por la Autoridad competente.
 - f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
 - g) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1996 “Reglamenta el Uso de las Aguas”
 - h) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973 “Reglamenta sobre el otorgamiento de permisos y concesiones de agua, para el establecimiento del pozo dentro del proyecto.
 - i) Cumplir con la Resolución No. DM-0476-2019 del 22 de octubre de 2019 “Que crea el Registro de Perforadores del Subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de las aguas subterráneas con fines de investigación o explotación”
 - j) Cumplir con la Ley 1 del 3 de febrero de 1994
 - k) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
 - l) Contar con un manejo adecuado de las aguas pluviales provenientes del proyecto, procurando no causar afectaciones a terceros.
 - m) Contar con un plan de tránsito vehicular y señalización vial (señalización de los frentes de trabajo, de los sitios de almacenamiento de materiales, entrada y salida de equipo pesado en las horas diurnas), esto deberá ser coordinado con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, para evitar accidentes de tránsito y daños a terceros.
 - n) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
 - o) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
 - p) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
 - q) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
 - r) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión.
 - s) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - t) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
 - u) **Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.**
 - v) **Contar previo inicio de obras, con un plan de manejo y evacuación de las aguas pluviales del proyecto, procurando evitar la afectación a terceros; el cual deberá contar con la aprobación por parte de la entidad competente.**
 - w) **El promotor deberá, tramitar el respectivo permiso de obra en cauce y contar con la aprobación del mismo por parte del Ministerio de Ambiente.**



31

Artículo 5. ADVERTIR al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”**, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No 36 de 3 de junio de 2019.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor que, si infringe la presente resolución, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que contra la presente resolución el promotor de proyecto **GAZ AUTOS LATINOAMERICA, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JAIME ANTONIO CABEZA GÓMEZ**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los ocho (8) días, del mes de febrero, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ING. KRISLYN QUINTERO

Directora Regional

Ministerio de Ambiente - Chiriquí



MGTER. ALAINS ROJAS

Jefe Encargado de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente - Chiriquí



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: GAZ AUTOS LATINOAMERICA, S.A

Cuarto Plano: ÁREA: 5 ha 893 m² 84 dm²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-023-2023 DE 8 DE FEBRERO DE 2023.

Recibido por: Manuel Aparicio [Firma]
Nombre y apellidos (en letra de molde) Firma

27-819-682 29/2/2023
Cédula Fecha



David, 06 de febrero de 2023

Se recibio por instrucciones de la Oficina de D.R. F.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	Hora: 10:46 AM
Fecha: 07/02/2023	

Señores
Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)
Gobierno Nacional
República de Panamá

Yo, **JAIME ALBERTO CABEZA GOMEZ**, varón, mayor de edad, venezolano, con cédula de Identidad Personal E-8-179989, con domicilio en Calle 72 y Avenida los Fundadores, corregimiento San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, en calidad de representante legal de **GAZ AUTO LATINOAMERICA, S.A.** autorizo al Sr. **MANUEL SALVADOR APARICIO PINTO**, varón, mayor de edad, panameño, con Cédula de Identidad Personal 4-819-682, poder legal por escrito para retirar ante este Ministerio, Sede David, Provincia de Chiriquí, el estudio del Impacto Ambiental de la Finca número 92743, correspondiente al Proyecto Residencial: URBANIZACIÓN SAN PABLO HILLS, con código de ubicación 4510, la cual consta den un área de 5 HAS + 0926.80 m2.

Todo esto apoyado por el acta de reunión celebrada entre las partes el día 06 del mes de febrero de 2023.

Atentamente,


JAIME ALBERTO CABEZA
CÉDULA E-8-179989


MANUEL SALVADOR APARICIO PINTO
CÉDULA 4-819-682

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**Jaime Alberto
Cabeza Gomez**



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 26-FEB-2002

LUGAR DE NACIMIENTO: VENEZUELA

NACIONALIDAD: VENEZOLANA

SEXO: M

EXPEDIDA: 06-AGO-2020

TIPO DE SANGRE: O+

EXPIRA: 06-AGO-2035

E-8-179989



Jaime Alberto Cabeza Gomez

Environ Biol Fish (2015) 98:1239–1247

P

VEN

158530554

Agave americana L.

CABEZA GOMEZ

JAIME ALBERTO

VENEZOLANA

26 / Feb / Feb / 2002

Космичне ілюзіоністичне ідеологічне.

28 / Oct / Oct / 2019

2010/06/01/06/2010

27 / Oct / Oct / 2024

27 OCT 2024

29863727

M

CARACAS VEN

[illegible]

from exchange

27-12-24

P<VENCABEZA<GOMEZ<<JAIME<ALBERTO<<<<<<<<<<

1585305548VEN0202262M241027029863727<<<<<24